

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 03 MAR 2017

VISTO:

El pedido formulado por el señor Secretario Administración solicitando que se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo para el Area de Relaciones Institucionales de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y su extensión por Acta N° 22 para la cobertura del cargo mencionado;

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que procede designar el Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de los concursos;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47.832);

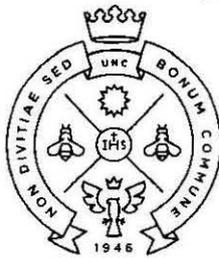
Que el personal ha elegido los representantes titulares y suplentes cuyo resultado obra a fojas 23/25 de las presentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo en el Area de Relaciones Institucionales de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos catorce mil ochocientos veintinueve con noventa y nueve centavos (\$14.829,99), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y su extensión aprobada el Acta N° 22.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 27 al 31 de marzo de 2017. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en los Anexos I, correspondientes a cada área y que forman parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35.618)
- Suplente: Lic. Mariana Laspina (Legajo N° 45.587)

b) En representación del personal:

- Titular: Lic. Marcelo Daniel Coser (Legajo N° 41.365)
- Suplente: Lic. Carlos Eduardo Barcia (Legajo N° 44.408)

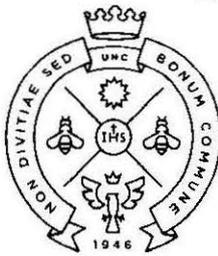
c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Lic. Alejandra Gallerano (Legajo N° 25.539) PCI - UNC
- Suplente: Arq. Agustín Massanet (Legajo N° 80.609) PCI - UNC

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico-práctico será escrito y tendrá una duración máximo de dos (2) horas y se realizará el día 19 de abril de 2017 a las 12 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizará la entrevista personal, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros de los Jurados a las Reuniones Constitutivas para el día 06 de abril de 2017 a las 13 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Jm
fjm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, los Jurado deberán expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

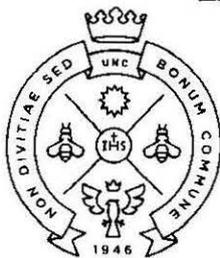
Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgr. JHÓN BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 81 =



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Area de Relaciones Institucionales - Vicedecanato - FCE

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en el Area de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimiento de:

El Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ley 24.521 de Educación Superior y Decreto Reglamentario 576/96

Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual

Resolución Rectoral N° 2162/2010

CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios completos
- Habilidades de comunicación escrita y oral
- Habilidad para la interpretación, redacción y corrección de textos
- Capacidad para manejar gestor de contenidos web y desarrollar contenidos digitales
- Conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, procesador de texto, manejo de presentaciones Open Office o equivalentes, Internet y correo electrónico.
- Conocimiento de herramientas digitales de diseño gráfico: Adobe Premier, Adobe Illustrator y similares.
- Conocimiento en el manejo de cámaras fotográficas y de video digitales
- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- No tener impedimento para desempeñarse en turno mañana o tarde, pudiendo modificarse este horario por razones de servicio.

Jm

Jm